

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 60 pesetas al año, 35 al semestre, y 20 al trimestre; Ayuntamientos, 100 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 50 pesetas año, y 30 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases, 1,00 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,75 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 24 de Diciembre de 1941.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial GOBIERNO CIVIL

Circular.

Diputación provincial de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncios.

Comisión provincial de Subsidio al Combatiente.

Administración Municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SEGUROS SOCIALES

CIRCULAR

Según me comunica la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, existen aún varios Ayuntamientos de esta provincia que, a pesar de las disposiciones dictadas sobre la materia, no tienen cubierto el riesgo de Accidentes del Trabajo,

de sus empleados u obreros, dando lugar con su actitud a perjuicios que pudieran ocasionarse, en caso de accidente, bien a las víctimas o a sus derechohabientes.

En evitación de esto, ordeno a las Corporaciones que se encuentren en el caso aludido, que en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, formulen con la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo el correspondiente concierto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento que regula la Ley de referencia.

León, 9 de Marzo de 1942.

El Gobernador civil interino,
T. Escribano

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 71

PRECIOS DEL SUCEDANEO DEL CAFÉ

Se pone en conocimiento del público, que el precio del sucedaneo del café elaborado con huesos de Datil será el mismo que el fijado

para el sucedaneo denominado «Garrofina» y por tanto fijar con carácter general el precio de 10 pesetas kilo en fábrica y 12 pesetas precio al público según determina la Circular n.º 203,

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 9 de Marzo de 1942.

El Gobernador civil,

Jefe Provincial del Servicio

Narciso Perales

CIRCULAR NUM. 72

AGUAS MINERO-MEDICINALES

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio se han fijado los siguientes precios de venta al público de aguas minero-medicinales:

AGUA DE ROCALLAURA

Fortuni, S. A.—Calle: Hospital, n.º 32
Barcelona

Precio neto de venta al público, 1,65 pesetas botella de un litro.

Importe del envase a reintegrar, 1,10 pesetas.

Garrafa de 8 litros, 6,80 pesetas.

Importe del envase a reintegrar, 7,00 pesetas.

AGUA MINERAL PURGANTE
«RUBINAT GORGOT»

Pérez y C.^ª: Montané, S. en C.
Rambla Santa Mónica, 16
Barcelona

Precio neto de venta al público,
1,55 pesetas botella de medio litro.
Importe del envase a reintegrar,
0,30 pesetas.

Precio neto de venta al público,
1,25 pesetas botella de cuarto litro.
Importe del envase a reintegrar,
0,25 pesetas.

AGUA DE RUBINAR LLORACH
Calle: O'Donel, n.º 7.—Madrid

Precio neto de venta al público,
2,10 pesetas botella de medio litro.
Importe del envase a reintegrar,
0,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 10 de Marzo de 1942.

El Gobernador civil,
Jefe Provincial del Servicio
Narciso Perales

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERÍA

CIRCULAR NÚM. 44

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguido el carbunco sintomático, en el término municipal de Posada de Valdeón, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 26 de Diciembre de 1941.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 11 de Marzo de 1942.

El Gobernador civil interino,
T. Escribano

Diputación provincial de León

SECRETARIA

Suministros.—Mes de Octubre de 1941

PRECIOS que la Comisión provincial y el Sr. Representante del excelentísimo Sr. Gobernador civil han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.	0	62
Ración de cebada de 4 kilogramos.	2	47
Ración de centeno de 4 kilogramos.	2	44
Ración de maíz de 4 kilogramos.	»	»
Ración de hierba de 12,800 kilogramos.	4	50
Ración de paja corta de 6 kilogramos.	0	80
Litro de petróleo.	1	55
Quintal métrico de carbón.	10	13
Quintal métrico de leña.	3	46
Litro de vino.	2	28
Quintal métrico de carbón vegetal	40	60

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924, y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 5 de Febrero de 1942.—El Presidente, Manuel Marqués.—El Secretario, José Peláez.

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ubaldo López Bodelón, en nombre y representación de la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, vecino de Ponferrada, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 9 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de hulla llamada *Segunda Demasia a Fernando*, sita en el término y Ayuntamiento de Villablino.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que su representada es dueña de la concesión minera *Fernando* número 8.407, situada en término de Villablino y en tal concepto desea adquirir la propiedad de una con-

cesión minera con el título de *Segunda Demasia a Fernando*, que comprende el terreno situado entre la citada mina *Fernando* número 8.407, *Clara A* número 8.472, *Segunda Emilio* número 5.647 y *Primera Demasia a Maria* número 3.927.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.064.

León, 14 de Febrero de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Dionisio González Miranda, vecino de León, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 9 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo una demasia para la mina de antracita llamada *Primera Demasia a Hispano*, sita en el término y Ayuntamiento de Matallana.

Hace la designación de la citada demasia en la forma siguiente:

Que como concesionario de la mina de hulla *Hispano*, expediente número 8.558, sita en el Valle de la Viesca del Ayuntamiento de Matallana, desea adquirir con el nombre de *Primera Demasia a Hispano* el terreno franco que existe entre dicha mina *Hispano* y las nombradas *Olivada*, expediente número 8.837; *Demasia a Olivada*, expediente número 8.844 y *La Bilbaina*, número 2.047.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.065 León, 14 de Febrero de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Ambrosio Pérez González, vecino de Congosto, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 10 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo 25 pertenencias para la mina de calamita y otros llamada *Manuela*, sita en el paraje Monte de Santo Tomás, término y Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace la designación de las citadas 25 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 1.^a esta de la mina *Jovita*, sita en el paraje citado, desde dicho punto se medirán 500 metros al Norte colocando la 1.^a estaca; de ésta 500 metros al Poniente colocando la 2.^a; de ésta 500 metros al Sur la 3.^a; de ésta 500 metros al Saliente colocando la 4.^a y llegando, por tanto, al punto de partida por lo que queda cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se

pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.066. León, 19 de Febrero de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Angel Gutiérrez Gutiérrez, vecino de Abano, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 11 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo 8 hectáreas para la mina de arcilla llamada *Maria del Pilar*, sita en el paraje denominado Barreras, término de Abano, Ayuntamiento de Quintana del Castillo.

Hace la designación de las citadas 8 hectáreas en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el horno de una tejera que ya existe en el mencionado paraje, desde cuyo punto y en dirección Sur se medirán 300 metros donde se colocará la 1.^a estaca; de ésta en dirección Este 200 metros, colocando la 2.^a; de ésta en dirección Norte se medirán 400 metros, colocándose la 3.^a; de ésta en dirección Oeste 200 metros, colocando la 4.^a; de ésta en dirección Sur se medirán 100 metros, llegando por tanto, al punto de partida y quedando cerrado el perímetro de las hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.067. León, 14 de Febrero de 1942.—Celso R. Arango.

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mariano Sánchez Santos, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 12 del mes de Febrero, una solicitud de registro pidiendo 116 pertenencias para la mina de antracita llamada *Oculta*, sita en el término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Hace la designación de las citadas 116 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca Este del túnel número 13 de la vía férrea de Madrid a La Coruña y desde dicho punto de partida se medirán en dirección Este 500 metros y se colocará la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a Sur 700 metros; de 2.^a a 3.^a Oeste 100 metros; de 3.^a a 4.^a Sur 200 metros; de 4.^a a 5.^a Oeste 100 metros; de 5.^a a 6.^a Sur 400 metros; de 6.^a a 7.^a Oeste 1.100 metros; de 7.^a a 8.^a Norte 200 metros; de 8.^a a 9.^a Este 300 metros; de 9.^a a 10 Norte 900 metros; de 10 a 11 Este 500 metros; de 11 a punto de partida Norte 200 metros, quedando cerrado el perímetro de las 116 hectáreas para la mina de antracita nombrada *Oculta*; son próximas a las minas *California* número 4.433 y *Adelaida* número 9.600 y *Electra* número 9.656.

Los rumbos serán los mismos que los que se emplearon para la demarcación de la mina *Adelaida* número 9.600.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.068 León, 21 de Febrero de 1942.—Celso R. Arango.

SUBSIDIO AL EX COMBATIENTE

PROVINCIA DE LEON

MÉS DE FEBRERO DE 1942

RESUMEN de combatientes y cuantía de los subsidios.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios de la Cámara	TOTAL subsidiarios	Importe mensual del padrón ordinario		Importe mensual de los padrones adicionales		Importe mensual del padrón de la Cámara		TOTAL IMPORTE	
						Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Acebedo.	2			2	180	»					180	»
2	Albares de la Ribera.	»			»	»	»					»	»
3	Algadefe	»			»	»	»					»	»
4	Alija de los Melones.	»			»	»	»					»	»
5	Almanza.	»			»	»	»					»	»
6	Antigua (La).	»			»	»	»					»	»
7	Ardón.	»			»	»	»					»	»
8	Arganza.	»			»	»	»					»	»
9	Armunia.	13			13	380	»					380	»
10	Astorga.	2			2	180	»					180	»
11	Balboa.	3			3	270	»					270	»
12	Bañeza (La).	4			4	360	»					360	»
13	Barjas.	»			»	»	»					»	»
14	Barrios de Luna (Los).	1			1	90	»					90	»
15	Barrios de Salas (Los).	3			3	270	»					270	»
16	Bembibre.	»			»	»	»					»	»
17	Benavides.	1			1	90	»					90	»
18	Beñuza.	»			»	»	»					»	»
19	Bercianos del Páramo.	»			»	»	»					»	»
20	Bercianos del Real Camino.	»			»	»	»					»	»
21	Berlanga del Bierzo.	»			»	»	»					»	»
22	Boca de Huérgano.	»			»	»	»					»	»
23	Boñar.	2			2	180	»					180	»
24	Borrenes.	»			»	»	»					»	»
25	Brazuelo.	»			»	»	»					»	»
26	Burgo Ranero (El).	»			»	»	»					»	»
27	Burón.	1			»	»	»					»	»
28	Bustillo del Páramo.	»			1	90	»					90	»
29	Cabañas Raras.	»			»	»	»					»	»
30	Cabreros del Río.	»			»	»	»					»	»
31	Cabrillanes.	»			»	»	»					»	»
32	Cacabelos.	»			»	»	»					»	»
33	Calzada del Coto.	2			2	280	»					280	»
34	Campazas.	1			1	90	»					90	»
35	Campo de la Lomba.	4			4	390	»					390	»
36	Campo de Villavidel.	»			»	»	»					»	»
37	Camponaraya	1			1	90	»					90	»
38	Canalejas.	1			1	150	»					150	»
39	Candín.	»			»	»	»					»	»
40	Cármenes.	5			5	630	»					630	»
41	Carucedo.	»			»	»	»					»	»
42	Carracedelo.	5			5	450	»					450	»
43	Carrizo.	»			»	»	»					»	»
44	Carrocera.	»			»	»	»					»	»
45	Castilfalé.	»			»	»	»					»	»
46	Castrillo de Cabrera.	»			»	»	»					»	»
47	Castrillo de la Valduerna.	3			3	270	»					270	»
48	Castrillo de los Polvazares.	»			»	»	»					»	»
49	Castroalbón.	6			6	300	»					300	»
50	Castrocontrigo.	9			9	790	»					790	»
51	Castrofuerte.	»			»	»	»					»	»
52	Castropodame.	1			1	60	»					60	»
53	Castrotierra.	»			»	»	»					»	»
54	Cea.	»			»	»	»					»	»
55	Cebanico.	4			4	360	»					360	»
56	Cebrones del Río.	2			2	180	»					180	»
57	Cimanes de la Vega.	2			2	180	»					180	»
58	Cimanes del Tejar.	1			1	90	»					90	»
59	Cistierna.	»			»	»	»					»	»
60	Congosto.	»			»	»	»					»	»
61	Corbillos de los Oteros.	»			»	»	»					»	»
62	Corullón.	1			1	90	»					90	»
63	Crémenes.	2			2	180	»					180	»
64	Cuadros.	1			1	90	»					90	»

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
65	Cubillas de los Oteros.	»			»	»			»
66	Cubillas de Rueda.	»			»	»			»
67	Cubillos del Sil.	»			»	»			»
68	Chozas de Abajo.	»			»	»			»
69	Destriana.	»			»	»			»
70	Encinedo.	»			»	»			»
71	Ercina (La).	»			»	»			»
72	Escobar de Campos.	»			»	»			»
73	Fabero.	1			1	90			90 »
74	Folgoso de la Ribera.	»			»	»			»
75	Fresnedo.	»			»	»			»
76	Fresno de la Vega.	3			3	270 »			270 »
77	Fuentes de Carbajal.	4			4	180 »			180 »
78	Galleguillos de Campos.	»			»	»			»
79	Garrafe de Torío.	6			6	540 »			540 »
80	Gordaliza del Pino.	»			»	»			»
81	Gordoncillo.	»			»	»			»
82	Gradefes.	5			5	450 »			750 »
83	Grajal de Campos.	1			1	90 »			90 »
84	Gusendos de los Oteros.	1			1	»			»
85	Hospital de Orbigo.	»			»	»			»
86	Igüeña.	»			»	»			»
87	Izagre.	»			»	»			»
88	Joara.	»			»	»			»
89	Joarilla de las Matas.	»			»	»			»
90	Laguna Dalga.	1			1	90 »			90 »
91	Laguna de Negrillos.	»			»	»			»
92	Láncara de Luna.	»			»	»			»
93	León.	84			84	9.090 »			9.090 »
94	Lucillo.	»			»	»			»
95	Luyego.	2			2	180 »			180 »
96	Llamas de La Ribera.	1			1	90 »			90 »
97	Magaz de Cepeda.	»			»	»			»
98	Mansilla de las Mulas	»			»	»			»
99	Mansilla Mayor.	»			»	»			»
100	Maraña.	»			»	»			»
101	Matadeón de los Oteros.	»			»	»			»
102	Matallana.	2			2	180 »			180 »
103	Matanza.	»			»	»			»
104	Molinaseca.	1			1	90 »			60 »
105	Murias de Paredes.	2			2	180 »			180 »
106	Noceña.	»			»	»			»
107	Oencia.	8			8	720 »			720 »
108	Omañas Las.	»			»	»			»
109	Onzonilla.	»			»	»			»
110	Oseja de Sajambre.	3			3	720 »			720 »
111	Pajares de los Oteros.	2			2	180 »			180 »
112	Palacios de la Valduerna.	»			»	»			»
113	Palacios del Sil.	»			»	»			»
114	Paradaseca.	»			»	»			»
115	Páramo del Sil.	»			»	»			»
116	Pedrosa del Rey.	»			»	»			»
117	Peranzanes.	»			»	»			»
118	Pobladura de Pelayo García.	»			»	»			»
119	Pola de Gordón (La).	14			14	1.260 »			1.260 »
120	Ponferrada.	4			4	360 »			360 »
121	Posada de Valdeón.	»			»	»			»
122	Pozuelo del Páramo.	2			2	150 »			150 »
123	Prado de la Guzpeña.	1			1	90 »			90 »
124	Priaranza del Bierzo.	3			3	270 »			270 »
125	Prioro.	»			»	»			»
126	Puebla de Lillo.	»			»	»			»
127	Puente Domingo Flórez.	4			4	360 »			360 »
128	Quintana del Castillo.	»			»	»			»
129	Quintana del Marco.	»			»	»			»
130	Quintana y Congosto.	4			4	360 »			360 »
131	Rabanal del Camino.	1			1	90 »			90 »
132	Regueras de Arriba.	1			1	90 »			90 »
133	Renedo de Valdetuéjar.	»			»	»			»
134	Reyero.	»			»	»			»
135	Riaño.	2			2	180 »			180 »

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
136	Riego de la Vega.	»			»	»			»
137	Riello.	»			»	»			»
138	Rioseco de Tapia.	»			»	»			»
139	Robla (La).	2			2	180 »			180
140	Rodiezmo.	12			12	1.080 »			1.080 »
141	Roperuelos del Páramo.	»			»	»			»
142	Sabero.	»			»	»			»
143	Saelices del Río.	4			4	360 »			360 »
144	Sahagún.	14			14	1.440 »			1.440 »
145	Salamón.	»			»	»			»
146	San Adrián del Valle.	»			»	»			»
147	San Andrés del Rabanedo.	14			14	1.350 »			1.350 »
148	Sancedo.	»			»	»			»
149	San Cristóbal la Polantera.	»			»	»			»
150	San Emiliano.	»			»	»			»
151	San Esteban de Nogales.	»			»	»			»
152	San Esteban de Valdueza.	9			9	810 »			810 »
153	San Justo de la Vega.	»			»	»			»
154	San Miñán de los Caballeros.	»			»	»			»
155	San Pedro Bercianos.	»			»	»			»
156	Santa Colomba de Curueño.	»			»	»			»
157	Santa Colomba de Somoza.	»			»	»			»
158	Santa Cristina Valmadrigal.	1			1	90 »			90 »
159	Santa Elena de Jamuz.	1			1	90 »			90 »
160	Santa María de la Iala.	»			»	»			»
161	Sta. María del Monte de Cea.	8			8	720 »			720 »
162	Santa María del Páramo.	»			»	»			»
163	Santa María de Ordás.	1			1	90 »			90 »
164	Santa Marina del Rey.	6			6	540 »			540 »
165	Santas Martas.	»			»	»			»
166	Santiagomillas	5			5	450 »			450 »
167	Santovenia de la Valdorcina	»			»	»			»
168	Sariegos.	»			»	»			»
169	Sobrado.	»			»	»			»
170	Sotó de la Vega.	1			1	60 »			60 »
171	Soto y Amío.	6			6	540 »			540 »
172	Toral de los Guzmanes.	»			»	»			»
173	Toreno.	»			»	»			»
174	Trabadelo.	»			»	»			»
175	Truchas.	1			1	90 »			90 »
176	Turcia.	»			»	»			»
177	Urdiales del Páramo.	»			»	»			»
178	Valdefresno.	5			5	480 »			480 »
179	Valdefuentes del Páramo.	»			»	»			»
180	Valdelugueros.	»			»	»			»
181	Valdemora.	»			»	»			»
182	Valdepiélago.	»			»	»			»
183	Valdepolo.	»			»	»			»
184	Valderas.	»			»	»			»
185	Valderrey.	»			»	»			»
186	Valderrueda	»			»	»			»
187	Valdesamario.	»			»	»			»
188	Val de San Lorenzo.	»			»	»			»
189	Valdeteja.	»			»	»			»
190	Valdevimbre.	»			»	»			»
191	Valencia de Don Juan.	1			1	90 »			90 »
192	Valverde de la Virgen.	4			4	390 »			360 »
193	Valverde Enrique.	»			»	»			»
194	Vallecillo.	»			»	»			»
195	Valle de Finolledo.	7			7	630 »			630 »
196	Vecilla (La).	»			»	»			»
197	Vegacervera.	»			»	»			»
198	Vega de Almanza (La).	»			»	»			»
199	Vega de Espinareda.	4			4	360 »			360 »
200	Vega de Infanzones.	2			2	180 »			180 »
201	Vega de Valcarce.	3			3	270 »			270 »
202	Vegamián.	»			»	»			»
203	Vegaquemada.	»			»	»			»
204	Vegarrienza.	»			»	»			»
205	Vegas del Condado.	1			1	90 »			90 »
206	Villablino.	»			»	»			»

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
207	Villabraz.	»			»	»			»
208	Villacé.	»			»	»			»
209	Villadangos del Páramo.	2			2	180 »			180 »
210	Villadecanes.	4			4	360 »			360 »
211	Villademor de la Vega.	»			»	»			»
212	Villafer.	»			»	»			»
213	Villafranca del Bierzo.	1			1	90 »			90 »
214	Villagatón.	»			»	»			»
215	Villamandos.	»			»	»			»
216	Villamañán.	»			»	»			»
217	Villamartin de Don Sancho.	»			»	»			»
218	Villamejil.	1			1	90 »			90 »
219	Villamol.	4			4	360 »			360 »
220	Villamontán de la Valduerna.	»			»	»			»
221	Villamoratiel de las Matas.	»			»	»			»
222	Villanueva de las Manzanas.	4			4	360 »			360 »
223	Villaobispo de Otero.	1			1	90 »			90 »
224	Villaornate.	2			2	180 »			180 »
225	Villaquejida.	3			3	120 »			120 »
226	Villaquilambre.	9			9	810 »			810 »
227	Villarejo de Orbigo.	3			3	270 »			270 »
228	Villares de Orbigo.	»			»	»			»
229	Villasabariego.	»			»	»			»
230	Villaselán.	2			2	180 »			180 »
231	Villaturiel.	2			2	180 »			180 »
232	Villaverde de Arcayos.	»			»	»			»
233	Villazala.	»			»	»			»
234	Villazanzo de Valderaduey.	»			»	90 »			90 »
235	Zotes del Páramo.	1			1	»			»
	TOTAL.	396			396	37.360 »			37.360 »

DON AMAN IZQUIERDO, Jefe de Contabilidad del servicio de Subsidio al combatiente de León.

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, enviados por los Organismos locales para el mes actual.

León, 20 de Febrero de 1942.—El Jefe de Contabilidad, A. Izquierdo.—V.º B.: El Jefe provincial Agustín Revuelta.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial de betún asfáltico y gravilla en los kilómetros 298 al 309,500 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Ramiro Feijóo de Laya, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Santas Martas y Mansilla de las Mulas, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de

aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 9 de Marzo de 1942.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Administración municipal

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Para que la Junta Pericial del Catastro de este Ayuntamiento pueda proceder en tiempo oportuno a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de rústica y pecuaria, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, preseten su relación, con los justificantes de haber pagado los derechos reales, en la

Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, teniendo en cuenta que, pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Corbillos de los Oteros, a 2 de Marzo de 1942.—El Presidente, J. Antonio García.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Confeccionado por las Comisiones designadas al efecto el repartimiento de cuotas de arbitrios impuestos sobre los artículos de consumo de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, queda expuesto al público por un plazo de diez días, durante los cuales todo contribuyente en él incluido, pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que considere justas.

Pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten. Villaobispo, 5 de Marzo de 1942.—El Alcalde, Regino Cuervo.

Aguntamiento de El Burgo Ranero

Formados por las Comisiones de Evaluación de la parte personal y real del Repartimiento General de Utilidades de los contribuyentes por todos conceptos, así como el Repartimiento por la Junta General del mismo, y el de exacciones municipales, sobre aprovechamientos de pastos y el arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas por la Comisión nombrada al efecto, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y tres días más, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos precisos y determinados, tanto sobre la estimación de utilidades, rentas y rendimientos, como sobre la liquidación de las cuotas, y acompañadas de las pruebas para la debida justificación, reintegradas convenientemente, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

El Burgo Ranero, a 6 de Marzo de 1942.—El Alcalde accidental, Heliodoro Santamarta.

Administración de Justicia

Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid

Se hace saber que los inculcados que a continuación se mencionan, a quienes se ha seguido expediente de responsabilidad política, y bien por haber hecho efectiva totalmente las sanciones que les fueron impuestas o en virtud de sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento dictado han recobrado la libre disposición de sus bienes, por lo que a sus respectivos expedientes se refiere, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo contra dichos expedientes en los referidos expedientes.

Relación que se cita

Grupo de absueltos y sobreseidos

Aurora Fernández González, viuda, vecina de Cofiñal (León), en el expediente 2.241.

Fernando Juárez Rodríguez, viudo, vecino de Lorenzana, en el expediente 2.890.

Victoria García de Castro, soltera, vecina de Molinaseca (León), en el expediente 32.

Grupo de los que han hecho efectiva la sanción

Martín García González, casado, Maestro nacional, vecino de Nistal de la Vega (León), en el expediente 32.

Enequina Castro Alvarez, vecina de Molinaseca (León), en el mismo expediente número 32.

Benjamín Fernández Rey, casado, minero, vecino de Villafer (León), en el expediente 220.

Raimundo Arias Cuervo, soltero, minero, vecino de Fabero (León), en el expediente 1.009.

Eduardo Fernández González, soltero, vecino de Villaseca de la Ceana (León), en el expediente 1.233.

Pedro Méndez Voltuille, casado, labrador, vecino de Camponaraya (León), en el expediente 2.693.

Feliciano Potes Franco, casado, productor, vecino de Narayola (León), en el expediente 2.699.

David Fernández Guzmán, casado, Abogado, vecino de León, en el expediente 2.706.

Mateo Tagarro Martínez, casado; industrial, vecino de Astorga (León), en el expediente 2.707.

José Asensio Fernández, casado, labrador, vecino de Crémenes (León), en el expediente 2.749.

Nicolás González Vacas, casado, industrial, vecino de Boca de Huérgano (León), en el expediente 3.109.

Sergio Martínez Vega, casado, labrador, vecino de Nistal de la Vega (León), en el expediente 3.122.

Pablo Giménez Cuadrado, casado, panadero, vecino de Fabero (León), en el expediente 5.011.

Valladolid, 9 de Marzo de 1942.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Cervera.

Anuncios particulares

Antracitas de Brañuelas S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima «Antracitas de Brañuelas», cumpliendo lo establecido en el artículo 36 de sus Estatutos y con las prescripciones de los artículos 32, 33, 34, 35 y 38 y siguientes, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de Marzo actual y hora de las once de la mañana, en su domicilio social de esta ciudad, calle de Jardines, número 10, bajo.

Ponferrada, 10 de Marzo de 1942.—Antracitas de Brañuelas, Sociedad

Anónima, El Presidente del Consejo de Administración, Marcelino Suárez González.

Núm. 96.—18,00 ptas.

Banco Urquijo Vascongado León

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros número 5.450 se hace público que si en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, no se hubiera recibido reclamación, se expedirá otra nueva, quedando anulada la anterior.

Núm. 95.—9,00 ptas.

González Roldán S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria que se celebrará en León, en la calle de la Legión VII núm. 2, entresuelo, el día cuatro de Abril próximo, a las doce de la mañana, con arreglo al orden del día que ha acordado el Consejo de Administración.

Con arreglo al artículo 15 de nuestros Estatutos, es necesario depositar las acciones o sus resguardos respectivos, en la caja social o en la de cualquier Banco de esta plaza, con cuatro días de anticipación a la celebración de ella, sin cuyo requisito no podrá ser admitido ningún accionista en la Junta.

León, 11 de Marzo de 1942.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Rodríguez González.—V.º B.º: El Presidente del mismo, Octavio Díez González.

Núm. 94.—24,00 ptas.

HIDROELECTRICA LEGIONENSE S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo que previene el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad y a los efectos del artículo 14 de los mismos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 31 de Marzo corriente, a las siete de la tarde, en las Oficinas sociales, Avenida del Padre Isla, número 2, con objeto de dar lectura y aprobar, si procede, la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1941 y tratar de los asuntos que figuran en el orden del día.

El Balance y Cuentas estarán a disposición de los Sres. Accionistas en las Oficinas sociales, de cinco a siete de la tarde, desde cinco días antes a la celebración de la Junta.

Para asistir a la misma, de acuerdo con el artículo 13 del citado Reglamento, es indispensable depositar las acciones en la Caja social, con cinco días de antelación a el señalado para la celebración de aquélla.

León, 12 de Marzo de 1942.—El Presidente, V. González.

Núm. 97.—29,00 ptas.